



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
NO. SAFIN-EST-009-2023**

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 11:00 horas del día 30 de marzo de 2023, en la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en calle 8 número 325, entre calle 63 y Circuito Baluartes, colonia Centro, código postal 24000, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-009-2023, relativa a la adquisición de combustible a través de tarjetas electrónicas y/o vales, solicitados por la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales de esta Secretaría, los cuales serán contratados con recursos provenientes de Participaciones Federales, Ejercicio Fiscal 2023.

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en los puntos 11 y 11.2 de las bases de la presente licitación, el Lic. Yanuario Omar Zapata Pech, Coordinador de Licitaciones y Contratos Federales de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, quien preside el acto con fundamento a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, en relación con el artículo 22 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, declara el inicio de la sesión de preguntas y respuestas, a fin de que se resuelvan las dudas y planteamientos, recibidas en tiempo y forma, por los licitantes Servicios Ecológicos Benito Juárez, S.A. de C.V. y Edenred México, S.A. de C.V., con base en las respuestas de carácter técnico otorgadas mediante oficio número SAFIN03/SSAyF/DGPySG/DCP/1598/2023, recibido el 30 de marzo de 2023, firmado por Benito Jiménez Mozqueda, Director General de Patrimonio y Servicios Generales de esta Secretaría, en tanto que las preguntas de carácter legal fueron aclaradas por esta Convocante, para quedar de la siguiente manera:

I. Servicios Ecológicos Benito Juárez, S.A. de C.V.

1.- En el requisito 2 del Documento 05 de la Propuesta Legal, dice:

"2. Asimismo, deberá presentar documento impreso vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el que emita su opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social..."

Pregunta: En virtud de que dicho documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, tiene vigencia únicamente en el día en que haya sido generada, solicito a la Convocante considere si se podría aceptar el documento con fecha de emisión y vigencia un día antes a la fecha de apertura.

R: Se aclara al licitante que se acepta su solicitud, por lo que podrán presentar el documento con la fecha de emisión señalada.

2.- Se hace referencia al requisito 1 del Documento 07 de la Propuesta Técnica, que menciona:

1. Descripción completa de los bienes a ofertar en hoja membretada de la empresa y firmado de manera autógrafa por el representante legal del licitante (sin precios unitarios), y en el orden proporcionado en el anexo uno, incluyendo descripción, características, especificaciones, cantidades, garantías (en su caso), fichas técnicas, mismas que deberán corresponder a



las señaladas en el ANEXO UNO, así como del ANEXO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS proporcionado junto con las presentes bases; debiendo además adjuntar catálogos o folletos correspondientes a las tarjetas electrónicas y/o vales, pudiendo ser impresiones descargadas de la página oficial de los bienes a ofertar; del mismo modo, en caso de requerirse se deberá adjuntar aquella documentación que se solicita en el ANEXO UNO y ANEXO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS de las presentes bases. Toda la documentación podrá presentarse en su idioma original, sin embargo, en caso de corresponder, deberá adjuntar su correspondiente traducción simple al idioma español (original).

Pregunta: Solicito se aclare si para la elaboración de la propuesta técnica se debe:

- a) Transcribir todo el ANEXO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS (incluyendo los 5 numerales);
- b) O bien, si sólo se deben transcribir los numerales 4 y 5 del referido anexo;
- c) O en su caso, si se cumple con el requisito únicamente anexando los documentos que refieren los numerales 4 y 5 de dicho anexo.

R: Se aclara al licitante que, del numeral 1 al 3.1 del anexo de los REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, deberán ser transcritas en hoja membretada de la empresa y firmado de manera autógrafa por el representante legal del licitante; por otra parte, respeto a los numerales 4 y 5, deberán anexar los documentos que refieren dichos numerales del citado anexo.

3.- En el requisito 1 del Documento 07 de la Propuesta Técnica (perteneciente al numeral 11.3 de las bases), dice:

1. Descripción completa de los bienes a ofertar en hoja membretada de la empresa y firmado de manera autógrafa por el representante legal del licitante (sin precios unitarios), y en el orden proporcionado en el anexo uno, incluyendo descripción, características, especificaciones, cantidades, garantías (en su caso), fichas técnicas, mismas que deberán corresponder a las señaladas en el ANEXO UNO, así como del ANEXO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS proporcionado junto con las presentes bases; debiendo además adjuntar catálogos o folletos correspondientes a las tarjetas electrónicas y/o vales, pudiendo ser impresiones descargadas de la página oficial de los bienes a ofertar; del mismo modo, en caso de requerirse se deberá adjuntar aquella documentación que se solicita en el ANEXO UNO y ANEXO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS de las presentes bases. Toda la documentación podrá presentarse en su idioma original, sin embargo, en caso de corresponder, deberá adjuntar su correspondiente traducción simple al idioma español (original).

La presente propuesta técnica, es decir, los mismos documentos firmados y escaneados en formato PDF, podrán además adjuntarse en CD-ROM, USB o cualquier otro medio extraíble.

- Propuesta técnica.pdf
- Catálogos y/o folletos.pdf

Pregunta: ¿En qué orden se deben adjuntar y cómo se deben nombrar los documentos que forman parte de los anexos: "ANEXO UNO" y "ANEXO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS"? Esto en virtud de que en las bases sólo se hace referencia a la forma de nombrar la propuesta técnica y los catálogos y/o folletos.

R: Se aclara al licitante que podrá presentarlos de la forma en la que mejor considere, pudiendo crear carpetas TALES como "ANEXO UNO" y "ANEXO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS", conteniendo estos, la información requerida en cada uno de ellos.

4.- Se hace referencia al ANEXO 9, de las bases de la Licitación:



ANEXO NUEVE

(Lugar y fecha)

Propuesta Económica de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-009-2023

Logotipo del licitante

Nombre del licitante:
RFC:

Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida	Precio unitario	Subtotal mínimo	Subtotal máximo
				I.V.A.		
				IEPS		
				Gran Total		

Importe en letras:

Pregunta: En la columna denominada "unidad de medida", ¿se pone "pesos considerando impuestos"?

R: Se aclara al licitante que en el apartado unidad de medida deberá plasmar "Pesos".

Pregunta: ¿El precio unitario hace referencia al precio del combustible? O bien, ¿se debe mencionar que "no aplica"?, toda vez que el precio del combustible, por su propia naturaleza, no es fijo y sólo se podría poner como referencia.

R: Se aclara al licitante que, si bien es cierto que el precio del combustible no es fijo, con el fin de realizar una calificación certera que asegure las mejores condiciones económicas para "El Estado", deberá considerar el precio unitario de combustible con el que cuentan al momento de la elaboración de su proposición económica.

Pregunta: En caso de sí aplicara mencionar precios unitarios, ¿se pondrán en dicha columna considerando impuestos?

R: Se aclara al licitante que el precio unitario no deberá considerar impuestos.

Pregunta: En caso de que el precio unitario sí sea respecto al precio del combustible, ¿se refiere al combustible tipo magna?, ya que el importe del IEPS depende del tipo de combustible.

R: Se aclara al licitante que con la finalidad de realizar la calificación económica y poder determinar el cálculo del IEPS e IVA, se tomará como referencia el combustible tipo magna.

Pregunta: Para que sea posible realizar el cálculo del IEPS, es necesario que nos indiquen la cantidad en litros de combustible que se requiere contemplar para la propuesta y si es relativo sólo al combustible tipo magna; en caso de que no sea posible sólo considerar magna, es necesario conocer cuántos litros se considerarán para premium y cuántos para diésel.

R: Se aclara al licitante que la cantidad y tipo de combustible es en razón a las necesidades de los Órganos Centralizados.

II. Edenred México, S.A. de C.V.



1.- Plazo de entrega de los bienes:, pág. 2, párrafo 2 . Para las ministraciones subsecuentes se realizarán en un plazo máximo de 01 (un) día hábil contado a partir del día siguiente de la notificación que realice el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por oficio o mediante correo electrónico, para que se visualice el recurso en las referidas tarjetas.

Para dar cumplimiento a este punto en tiempo y forma solicitamos amablemente a la convocante que las ministraciones subsecuentes sean en un plazo máximo de 05 días hábiles, contado a partir del día siguiente de la notificación que realice el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por oficio o mediante correo electrónico. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que deberá apearse a lo establecido en el numeral 5. Plazo de entrega de los bienes, en razón de que las tarjetas electrónicas tienen un dinamismo diverso al manejo de vales; el uso de las tarjetas y el suministro de ellas corresponde a la operatividad propia de los Organismos Centralizados por lo que se requiere menor tiempo para no afectar dicha operatividad.

2.- Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato:, pág. 4. De conformidad con lo estipulado en los numerales 50 fracción III, 51 fracción II y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, "El Proveedor" otorgará garantía relativa al cumplimiento y vicios ocultos del contrato, por el 20% del monto total que oferte (incluyendo I.V.A.), a través de pólizas de fianzas que contendrán entre otras, las siguientes declaraciones expresas de la Institución que las otorgue:

Solicitamos amablemente a la convocante que toda vez, que, a efecto de proporcionar una mejor oferta económica, dicha garantía relativa al cumplimiento y vicios ocultos del contrato, sea por el 10% del monto total que oferte (incluyendo I.V.A.).

Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en concordancia con lo establecido en el numeral 9 de las bases de la presente licitación, para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, en caso de resultar adjudicado, deberá hacerlo por el 20% del monto total a contratar.

3.- Propuesta legal:, documento 01, punto 7, pág. 08. Copia del comprobante de pago del Impuesto Predial vigente, del inmueble en que se encuentra el domicilio del licitante del año 2023, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 27 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche. Por otra parte, independientemente de que sea propietario, poseedor o arrendatario del predio que ocupa, deberá de presentar copia del comprobante del pago del impuesto predial, aún y cuando éste no se encuentre a su nombre. En caso de que dicho predio no se encuentre a nombre del licitante, el comprobante del pago del impuesto predial lo deberá de presentar junto con un escrito original bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste si es poseedor u otra figura por la cual tiene el uso de dicho predio.

Solicitamos amablemente a la convocante que para dar cumplimiento a este punto nos permita presentar el comprobante de pago del primer bimestre 2023, esto debido a que mi representada cuenta con un contrato de arrendamiento de su domicilio fiscal y los pagos de los impuestos correspondientes no dependen de mi representada, sin



embargo, es válido y aplicable este pago parcial, asumiendo la responsabilidad y el cumplimiento del siguiente pago bimestral.

Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que se acepta su solicitud.

4.- Anexo uno, propuesta técnica, unidad de medida: pesos considerando impuestos. Solicitamos amablemente a la convocante que, con el fin de dar cumplimiento a este punto, nos proporcione la cantidad de vales y tarjetas a adquirir durante la prestación del servicio, esto con la finalidad de coordinar nuestra logística y entregar en tiempo y forma.

Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se le aclara al licitante que la cantidad de vales y/o tarjetas electrónicas, será en razón de las necesidades de los Organismos Centralizados, por lo que deberá ajustarse al presupuesto mínimo y máximo establecido en las bases de la presente licitación.

5.- Punto 4.4 Directorio de las estaciones de servicio, pág. 4. Directorio de las estaciones de servicio para el abastecimiento de gasolina, de manera impresa y digital, en formato editable (para el manejo de la información), en las cuales son válidas las tarjetas electrónicas y/o vales para el aprovisionamiento de combustible, debiendo abarcar cobertura en el Estado de Campeche, Yucatán, Tabasco, Quintana Roo, Chiapas, Veracruz, Edo. de México y CDMX.

Solicitamos amablemente a la convocante que para dar cumplimiento a este punto nos permita presentar únicamente la relación de las estaciones de abastecimiento de gasolina de manera digital, en formato editable, esto con la finalidad de reducir el tiempo de preparación y revisión de la propuesta. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que deberá apegarse a lo establecido en el numeral 4.4 del anexo REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, Directorio de Estaciones de Servicio para el abastecimiento de gasolina, es decir, que deberá presentar la relación de las estaciones de abastecimiento de gasolina de manera impresa y digital, en formato editable (para el manejo de la Información), en las cuales son válidas las tarjetas electrónicas y/o vales para el aprovisionamiento de combustible, debiendo abarcar cobertura en las entidades federativas de Campeche, Yucatán, Tabasco, Quintana Roo, Chiapas, Veracruz, Estado de México y Ciudad de México, señalando la ubicación, dirección completa de cada una; lo anterior, en razón de que dicho documento forma parte de la documentación técnica que permite el análisis integral de la propuesta presentada, y además, dicho documento es rubricado por los licitantes y servidores públicos que asisten al acto de presentación y apertura de proposiciones, garantizando la integridad de la misma, evitando cualquier modificación a las proposiciones, otorgando mayor certeza y legalidad a su proposición.

6.- Punto 4.6 Del directorio de estaciones de servicio, pág. 4. Del Directorio de Estaciones de Servicio, de las estaciones que correspondan al Estado de Campeche, deberá presentar los documentos oficiales, a través de los que garantice que las estaciones que enliste en el referido Directorio, forman parte de su razón social; en caso de no ser así, deberá presentar original o copia certificada ante fedatario público y copia simple del convenio o documento legal mediante el cual formalizan la relación comercial con dichas estaciones, así como los permisos correspondientes. Para el caso de las estaciones que listen en los Estados de Yucatán, Tabasco, Quintana Roo, Chiapas, Veracruz, Edo. de México y CDMX, deberá presentar un escrito debidamente firmado por él o su representante legal en el que



manifieste dichas estaciones forman parte de su razón social; en caso de no ser así, que a través de las mismas se obliga a brindar el suministro y que cuentan con los permisos correspondientes ante las autoridades competentes. Siendo facultad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, de considerarlo necesario, requerir la documentación que sustente dicho escrito, en caso de resultar adjudicado.

Para dar cumplimiento a este punto y dado que mi representada se encuentra en apego a los lineamiento a la protección de datos personales de nuestros afiliados, solicitamos amablemente a la convocante que baste con presentar un escrito donde se manifieste bajo protesta de decir verdad, que dado que mi representada trabaja bajo un esquema de afiliación cuenta con copia simple del convenio o documento legal que formalizan la relación comercial con dichas estaciones y esta información se encontrará vigente, actualizada y podrá ser verificada por la convocante durante la duración de la contratación.

Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que deberá apearse al requerimiento conforme a lo establecido en las bases de la presente licitación.

7.- Punto 4.7. De las estaciones de servicio que forman parte de su razón social, deberá presentar el original o copia certificada ante fedatario público y copia simple del o los documentos mediante los que acredite que cuenta con el permiso vigentes de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) necesarios para la operación y venta del combustible por la autoridad competente, en todas y cada una de sus estaciones de servicio. Dichos permisos deberán coincidir con los datos de las estaciones de servicio que liste en el directorio de estaciones de servicios, y estar en el orden consecutivo listado en dicho directorio.

Es correcto entender que para dar cumplimiento a este punto bastará con presentar un escrito donde se manifieste que dado que mi representada es una empresa emisora de monederos electrónicos autorizados por el SAT para la adquisición de combustibles, nuestro sistema se basa en la conformación de redes de estaciones de servicio bajo el esquema de contrato de afiliación. Nuestros contratos de afiliación establecen los requerimientos mínimos para pertenecer a la red de afiliados, dentro de los que se encuentran: ser una empresa legalmente constituida, que cumpla la regulación de operación que le exigen las distintas autoridades que regulan su función para dar servicio al público en general., entre ellos garantizar que sus estaciones de servicio cuenten con el permiso vigentes de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) necesarios para la operación y venta del combustible por la autoridad competente, en todas y cada una de sus estaciones de servicio. Dichos permisos deberán coincidir con los datos de las estaciones de servicio que liste en el directorio de estaciones de servicios, y estar en el orden consecutivo listado en dicho directorio.

Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que no es correcta su apreciación, por lo que deberá dar cumplimiento conforme a lo requerido en dicho numeral.

8.- Punto 4.12. Original o copia certificada ante fedatario público y copia simple del documento mediante el que acredite que cuenta con al menos una oficina administrativa en la ciudad de San Francisco de Campeche. (R.F.C. de la sucursal, licencia de funcionamiento o documento que acredite la legal posesión del predio donde se ubique dicha oficina; en cualquiera de los casos deberá estar a nombre del licitante). En caso de ser el domicilio fiscal del licitante, no será necesario la entrega de dichos documentos.



Para dar cumplimiento a este punto, solicitamos amablemente a la convocante y no limitar nuestra participación, nos permita presentar documento mediante el que acredite que cuenta con oficina administrativa en la Ciudad de México (R.F.C. de la sucursal, licencia de funcionamiento o documento que acredite donde se ubique dicha oficina; y la cual estará nombre de mi representada.

Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que deberá apegarse a lo estipulado en el numeral 4.12 del anexo REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, en razón de dar atención a los requerimientos que surgieran en razón de las necesidades de los Organismos Centralizados, así como cumplir con los tiempos establecidos en la entrega, o cualquier trámite administrativo relacionada al contrato, en caso de resultar adjudicado.

9.- Punto 4.14 Escrito en hoja membretada del licitante debidamente firmado por el representante legal, mediante el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el personal que se asigne para el suministro del combustible en las estaciones de servicio, cuenta con uniforme, equipo de seguridad y que se encuentra capacitado para el suministro del combustible y para el uso del equipo de seguridad.

Dado que mi representada, trabaja bajo un esquema de conformación de redes de estaciones de servicio bajo el esquema de contrato de afiliación, solicitamos amablemente a la convocante que para dar cumplimiento a este punto baste con presentar un escrito donde se manifieste que nuestros contratos de afiliación establecen los requerimientos mínimos para pertenecer a la red de afiliados, dentro de los que se encuentran: ser una empresa legalmente constituida, que cumpla la regulación de operación que le exigen las distintas autoridades que regulan su función para dar servicio al público en general, por lo que es responsabilidad de la estación de servicio afiliada que el personal que se asigne para el suministro del combustible en las estaciones de servicio, cuenta con uniforme, equipo de seguridad y que se encuentra capacitado para el suministro del combustible y para el uso del equipo de seguridad.

Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que deberá apegarse a lo establecido en el numeral 4.14 del anexo REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, por lo que deberá presentar escrito en hoja membretada del licitante debidamente firmado por el representante legal, mediante el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el personal que se asigne para el suministro del combustible en las estaciones de servicio, cuenta con uniforme, equipo de seguridad y que se encuentra capacitado para el suministro del combustible y para el uso del equipo de seguridad.

Acto seguido, se le otorga el uso de la palabra a los licitantes presentes para que repregunten en base a las respuestas otorgadas, o en su caso realicen algún comentario respecto a la presente junta de aclaraciones, mismo en el que no tienen ninguna observación referente al mismo.

Por todo lo anterior, se hace constar que se dio lectura a las solicitudes de aclaraciones recibidas y sus respuestas, señalando que han sido solventadas por la Convocante en su totalidad.

Seguidamente, en atención al acuerdo administrativo remitido mediante oficio número SAIG04/OT/DJ/0073/2019 de fecha 12 de febrero de 2019, por el Mtro. Carlos Gabriel Mariscal Calderón, Director Jurídico de la entonces Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, ahora Secretaría de Administración y Finanzas, esta Dirección General de Recursos Materiales determina el siguiente:



Acuerdo

Único.- Esta convocante hace del conocimiento a los licitantes interesados en presentar su proposición, que son inadmisibles las pólizas de fianzas expedidas por la afianzadora DORAMA, S.A., aceptándose en su lugar la de cualquier otra afianzadora legalmente constituida, conforme a las leyes de la materia.

Por último, de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día **04 de abril de 2023 a las 10:00 horas** en la sala de juntas, ubicada en las oficinas de esta Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en calle 8 número 325, entre 63 y Circuito Baluartes, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto siendo las 11:30 horas, del mismo día de su inicio.

Esta acta consta de 9 (nueve) hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas		
Nombre	Área	Firma
Lic. Yanuario Omar Zapata Pech	Coordinador de Licitaciones y Contratos Federales de la Dirección General de Recursos Materiales	

Por la Secretaría de la Contraloría		
Nombre	Área	Firma
C.P. César Enrique Ramírez Hernández	En representación del Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración y Finanzas	

Por el área requirente		
Nombre	Área	Firma
Licda. Guadalupe del Rosario Poot Yerbes	Coordinadora de la Subdirección de Servicios de la Dirección de Control Patrimonial	
Lic. Walter Gabriel Chan Tamay	Subdirector de la Subdirección de Servicios de la Dirección de Control Patrimonial	
Lic. Carlos Sunza León	Analista de la Subdirección de Servicios de la Dirección de Control Patrimonial	



Por los licitantes		
Nombre	Razón o denominación social	Firma
C. María Patricia Loera Itza	En rep. de Servicios Ecológicos Benito Juárez, S.A. de C.V.	
C. Jesús Exiquio Sosa Guillén	En rep. de Edenred México, S.A. de C.V.	

Esta hoja de firmas forma parte del acta de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-009-2023, de fecha 30 de marzo de 2023.

Waf

[Firma manuscrita]